UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – CEXI N° 6PM/2021

Asunción, 15 de marzo de 2021

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 3 de la sección Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones para la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 6/2021 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y GUARDA DEL CÓDIGO FUENTE DEL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, cumplimos en informar la modificación al PBC para el presente llamado:

Punto 1

El "**ÍTEM N° 1. SOPORTE TÉCNICO DEL SIPAP.**" de la sección **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** del PBC, quedan redactados como sigue

1. ÍTEM N° 1. SOPORTE TÉCNICO DEL SIPAP.

Objeto del soporte técnico: la prestación del servicio de soporte por parte de CMA, que garantice que ante una eventual falla del sistema la solución será proveída en los tiempos establecidos en el presente documento, sin que esto implique ningún costo adicional al BCP a lo ya estipulado en el presente ítem.

El servicio también incluirá toda actualización de software que sea necesaria a fin de corregir cualquier vulnerabilidad detectada o conocida, ya sea que esta sea del propio software, o que la actualización sea necesaria para asegurar compatibilidad con un componente o software de tercero que sea parte de la solución y sobre el cual se haya publicado una vulnerabilidad conocida. A efecto de tiempo de respuesta y solución y aplicación de multas, se considerarán a este tipo de soporte con los criterios del apartado e) Tiempos de respuesta y Tiempo de solución – Vulnerabilidades de Seguridad".

1.1. **Responsabilidades del BCP:** el BCP notificará a CMA cualquier defecto que afecta la disponibilidad normal del SIPAP, o cualquier vulnerabilidad del software propio o de terceros que forme parte de la solución, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto o el origen de la vulnerabilidad, junto con toda la evidencia disponible. El BCP le dará a CMA la oportunidad que se requiera para que este inspeccione el defecto o vulnerabilidad.

1.2. **Responsabilidades y obligaciones de CMA:** una vez recibida la notificación, CMA debe arbitrar todos los medios para restablecer, reparar o reemplazar con prontitud la totalidad de los servicios del SIPAP afectados y corregir cualquier vulnerabilidad informada, debiendo siempre primar el menor tiempo posible, sin costo alguno adicional para el BCP, más que el establecido para el ítem del servicio de "Soporte" correspondiente

1.3. **Soporte interno (primer nivel) y externo (segundo nivel):** los funcionarios del BCP que conforman el Equipo de GTIC y DSI del BCP y la Contraparte del SIPAP establecido por la SGGOF, para cada uno de los sistemas componentes del SIPAP, realizan el primer nivel de soporte. El segundo nivel de soporte es proveído por CMA.

1.4. **Acuerdo de Nivel de Servicio:** este acuerdo persigue establecer unos niveles de calidad en la prestación del servicio proporcionado por CMA. A continuación, se establecen las condiciones generales que deben cumplir los servicios:

- Todos los servicios prestados por CMA se realizarán por personal especializado en cada materia. CMA deberá prever todo el personal y material necesario, adecuado y actualizado para prestar los servicios.
- Los servicios se prestarán/resolverán de acuerdo a lo establecido en el Punto c) "Tiempos de respuesta y cumplimiento" y Punto e) "Tiempos de respuesta y cumplimiento – Vulnerabilidades de Seguridad", detallados más abajo.
- CMA y el BCP colaborarán en todo momento para satisfacer el interés de la otra parte. El comportamiento de ambas partes será honrado, leal y justo.
- CMA y el BCP evitarán cualquier tipo de lesión de la otra parte en la ejecución del Contrato.

a) Descripción del servicio

El servicio a ser prestado por CMA al BCP es el SOPORTE TÉCNICO DEL SIPAP consistente en prestar asistencia técnica, para reponer los servicios del SIPAP ante fallas o vulnerabilidades del software, disrupciones o interrupciones; en adelante los servicios.

El servicio también incluirá toda actualización de software que sea necesaria a fin de corregir cualquier vulnerabilidad detectada o conocida, ya sea que esta sea del propio software, o que la actualización sea necesaria para asegurar compatibilidad con un componente o software de tercero que sea parte de la solución.

Las fallas del software se comunicarán a CMA de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I "Organización del Soporte" incluido en la presente Sección, que deberá ser completado con los datos necesarios, y refrendado por escrito por las partes, una vez iniciado el plazo de prestación del servicio.

b) Clasificación de las fallas del software:

CRÍTICA: implica un problema con el servicio del SIPAP, el cual afecta de manera crítica al BCP en el plano profesional; cuando una cantidad considerable de usuarios finales no puede acceder al servicio del SIPAP o BCP en su rol de administrador de los sistemas, no puede acceder o monitorear las operaciones. Afecta al funcionamiento operativo general impidiendo la operación normal y generando un riesgo muy alto de manera inmediata en el que el SIPAP está impedido de realizar sus actividades y requiere atención inmediata. CMA debe brindar el soporte hasta la solución del inconveniente.

ALTA: implica un problema con el servicio del SIPAP, el cual afecta de manera considerable al BCP en el plano profesional; los servicios del SIPAP pueden utilizarse, pero están severamente restringidos a un número considerable de usuarios finales. Afecta al funcionamiento operativo e implica un riesgo en el corto plazo. Es un evento que no puede diferir su atención y el SIPAP requiere atención rápida, ya que su actividad puede detenerse en corto plazo. CMA debe brindar el soporte hasta la solución del inconveniente.

NORMAL: Implica un problema con el servicio del SIPAP que compromete la calidad del servicio, afectando de manera leve la funcionalidad del sistema, pero no impide la ejecución normal del sistema.

BAJA: Implica fallas ocasionadas por causa desconocida y/o subyacente de una o más incidencias, que no afecta al funcionamiento del sistema, pero afecta a la calidad del producto

c) Tiempos de respuesta y Tiempo de solución:
La prioridad del servicio de soporte está daba por la clasificación de la falla del software siguiendo el orden de CRÍTICO, ALTO, NORMAL, BAJA y la URGENCIA/IMPACTO, entendiendo este último como el tiempo exigido de atención en relación al requerimiento y cómo éste afecta al negocio.

Una vez recibida la solicitud del servicio por cualquier de las vías de comunicación habilitadas, CMA se compromete a entregar una respuesta y una solución en el tiempo máximo establecido según la siguiente tabla:

Clasificación de la Falla del Software	Tiempo de Respuesta máximo	Tiempo de Solución máximo con respecto a la hora de reporte	% Cumplimiento mensual *	Horario de los Servicios
CRÍTICA	1 hora	3 horas	100%	24 horas, 7 días de la semana
ALTA	2 horas	16 horas	100%	Horario del Día de Negocio, de lunes a viernes
NORMAL	1 día hábil	15 días hábiles	90%	Horario del Día de Negocio, de lunes a viernes
BAJA	5 días hábiles	60 días hábiles	90%	Horario del Día de Negocio, de lunes a viernes

* Fórmula del % de Cumplimiento mensual: (Número de soluciones de Fallas con tiempo de solución menor al tiempo máximo establecido) / Número Total de Fallas.

Observaciones:
1. Ocasionalmente, de acuerdo a las necesidades del BCP respecto al software, previo acuerdo con CMA, se requerirá la prestación de los servicios los días sábados, domingos y feriados.
2. Al momento de la comunicación de la falla el BCP determinará la clasificación de la misma (Crítica, Alta, ~~y~~ Normal y Baja).
3. Si CMA no subsana las fallas con clasificación CRÍTICA de software habiendo transcurrido el tiempo de solución máximo establecido al efecto, el BCP podrá ejecutar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo de CMA, sin perjuicio de otros derechos que el BCP pueda ejercer contra CMA en virtud del Contrato, utilizando inclusive el Código Fuente custodiado a dicho efecto, sujeto a las disposiciones establecidas en el punto "3. ÍTEMS N° 4 Y 5: CUSTODIA DEL CODIGO FUENTE – VERIFICACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZACIÓN".

d) Clasificación de las Vulnerabilidades de Seguridad:

CRÍTICA: Es aquella vulnerabilidad de software, ya sea propia o de un componente de terceros parte de la solución, cuyo nivel de exposición y riesgo de seguridad sea considerado Alto o Muy Alto.
NO CRITICA: Es aquella vulnerabilidad de software, ya sea propia o de un componente de terceros parte de la solución, cuyo nivel de exposición y riesgo de seguridad sea considerado Medio, Bajo o Muy Bajo.

e) Tiempos de respuesta y Tiempo de solución – Vulnerabilidades de Seguridad

La prioridad del servicio de soporte está daba por la clasificación de la vulnerabilidad de seguridad del software siguiendo el orden de CRÍTICO y NO CRITICO.
Una vez recibida la solicitud del servicio por cualquiera de las vías de comunicación habilitadas, CMA se compromete a entregar una respuesta y una solución en el tiempo máximo establecido según la siguiente tabla:

Clasificación de la Falla del Software	Tiempo de Respuesta máximo	Tiempo de Solución máximo	% Cumplimiento mensual	Horario de los Servicios
CRÍTICO	5 días hábiles	30 días hábiles	100%	Horario del Día de Negocio, de lunes a viernes
NO CRITICO	5 días hábiles	60 días hábiles	100%	Horario del Día de Negocio, de lunes a viernes

* Fórmula del % de Cumplimiento mensual: (Número de soluciones de vulnerabilidades con tiempo de solución menor al tiempo máximo establecido) / Número Total de Fallas.

Observaciones:
1. Al momento de la comunicación de la falla el BCP determinará la clasificación de la misma (Crítica, No Crítica).
2. El BCP se reserva el derecho de validar a través de un tercero especializado la resolución efectiva de la vulnerabilidad, a entera conformidad del BCP. En caso de no conformidad, CMA dispondrá de una extensión por única vez de 10 (diez) días hábiles adicionales para la resolución de la vulnerabilidad detectada, periodo tras el cual se aplicará el SLA indicado en este mismo apartado en el cuadro anterior.
3. Si CMA no subsana las fallas con clasificación CRÍTICA de software habiendo transcurrido el tiempo de solución máximo establecido al efecto, el BCP podrá ejecutar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo de CMA, sin perjuicio de otros derechos que el BCP pueda ejercer contra CMA en virtud del Contrato, utilizando inclusive el Código Fuente custodiado a dicho efecto, sujeto a las disposiciones establecidas en el punto "3. ÍTEMS N° 4 Y 5: CUSTODIA DEL CODIGO FUENTE – VERIFICACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZACIÓN".

f) Seguimiento del servicio e Informes

El seguimiento de los servicios se hará a través de una herramienta de Mesa de Ayuda a ser proveída por CMA, que deberá ser especificada en su oferta, la que podrá ser modificada durante la ejecución del contrato, previa conformidad del BCP. La misma deberá garantizar el monitoreo en tiempo real del estado de todas las fallas o vulnerabilidades registradas, la identificación del responsable para el seguimiento correspondiente, así como el tiempo de solución y las consultas y los reportes estadísticos solicitados por el BCP que podrán ser exportados a Excel para un mejor control.
Esta herramienta deberá proveer informes que indiquen la cantidad de fallas, su clasificación, tiempo de respuesta y solución, así como el % de cumplimiento mensual.

g) Multas por atrasos según clasificación de la Falla del Software

Falla del Software	Atrasos Leve (mes)	Multa por atrasos leve (mes)	Atrasos Grave (mes)	Multa por atrasos grave (mes)
CRÍTICA	Hasta 2 horas del tiempo de solución máximo.	3% del monto contratado correspondiente al mes en el cual se produjeron los atrasos.	Más de 2 horas del tiempo de solución máximo.	6% del monto contratado correspondiente al mes en el cual se produjo el atraso.
ALTA	Hasta 8 horas del tiempo de solución máximo	2% del monto contratado correspondiente al mes en el cual se produjeron los atrasos.	Más de 8 horas del tiempo de solución máximo.	4% del monto contratado correspondiente al mes en el cual se produjeron los atrasos.
NORMAL	Hasta 5 días del tiempo de solución máximo	1% del monto contratado correspondiente al mes en el cual se produjeron los atrasos.	Más de 5 días del tiempo de solución máximo.	2% del monto contratado correspondiente al mes en el cual se produjeron los atrasos.
BAJA	Hasta 60 días del tiempo de solución máximo	1% del monto contratado correspondiente al mes en el cual se produjeron los atrasos.	Más de 60 días del tiempo de solución máximo.	2% del monto contratado correspondiente al mes en el cual se produjeron los atrasos.

El monto de multas impuestas a CMA en cada mes será como máximo del 20% del monto mensual contratado.

h) **Multas por atrasos según clasificación de la vulnerabilidad de seguridad:**

Falla del Software	Atraso Leve	Multa por atraso leve	Atraso Grave	Multa por atraso grave
CRÍTICA	Hasta 15 días del tiempo de solución máximo.	3% del monto contratado correspondiente al mes en el cual se produjeron los atrasos.	Más de 15 días del tiempo de solución máximo.	6% del monto contratado correspondiente al mes en el cual se produjeron los atrasos.
NO CRITICA	Hasta 30 días del tiempo de solución máximo	2% del monto contratado correspondiente al mes en el cual se produjeron los atrasos.	Más de 30 días del tiempo de solución máximo.	4% del monto contratado correspondiente al mes en el cual se produjeron los atrasos.

El monto de multas impuestas a CMA en cada mes será como máximo del 20% del monto mensual contratado.

i) Facturación de los servicios de soporte: CMA deberá presentar en forma trimestral la factura correspondiente al servicio de soporte. Previo al pago los administradores del contrato deberán informar su no objeción y aplicación de multas en caso de que corresponda.

Anexo I

Organización del Soporte

1. Flujo de trabajo de Soporte

El propósito de este documento es definir y formalizar la estructura organizacional del Soporte del SIPAP.

El proceso de soporte tiene 2 (dos) niveles:

1. **Primer nivel de Soporte es realizado por el equipo de TI y de soporte del BCP.**
2. **Segundo nivel de Soporte es proveído por CMA Small Systems AB.**

Descripción de la clasificación de la Falla del Software:

CRÍTICA: implica un problema con el servicio del SIPAP, el cual afecta de manera crítica al BCP en el plano profesional o BCP en su rol de administrador de los sistemas, no puede acceder o monitorear las operaciones; cuando una cantidad considerable de usuarios finales no puede acceder al servicio del SIPAP. Afecta al funcionamiento operativo general impidiendo la operación normal y generando un riesgo muy alto de manera inmediata en el que el SIPAP está impedido de realizar sus actividades y requiere atención inmediata. CMA debe brindar el soporte hasta la solución del inconveniente.

ALTA: implica un problema con el servicio del SIPAP, el cual afecta de manera considerable al BCP en el plano profesional; los servicios del SIPAP pueden utilizarse, pero están severamente restringidos a un número considerable de usuarios finales. Afecta al funcionamiento operativo e implica un riesgo en el corto plazo. Es un evento que no puede diferir su atención y el SIPAP requiere atención rápida, ya que su actividad puede detenerse en corto plazo. CMA debe brindar el soporte hasta la solución del inconveniente.

NORMAL: Implica un problema con el servicio del SIPAP que compromete calidad del servicio, afectando de manera leve la funcionalidad del sistema, pero no impide la ejecución normal del sistema.

BAJA: Implica fallas ocasionada por causa desconocida y/o subyacente de una o más incidencias, que no afecta al funcionamiento del sistema, pero afecta a la calidad del producto

Descripción de la clasificación de la Vulnerabilidad del Seguridad:

CRÍTICA: Es aquella vulnerabilidad de software, ya sea propia o de un componente de terceros parte de la solución, cuyo nivel de exposición y riesgo de seguridad sea considerado Alto o Muy Alto.
NO CRITICA: Es aquella vulnerabilidad de software, ya sea propia o de un componente de terceros parte de la solución, cuyo nivel de exposición y riesgo de seguridad sea considerado Medio, Bajo o Muy Bajo.

Información requerida para Soporte:
Los empleados autorizados del BCP pueden iniciar la llamada por cualquiera de las vías de comunicación autorizadas al Centro de Servicio de Soporte de Clientes de CMA (2do nivel de soporte). El Servicio de Soporte de Clientes de CMA debe dar respuesta a la solicitud de acuerdo a la clasificación de falla del software.

Clasificación de la Falla del Software	Tiempo de Respuesta máximo	Instrucciones de contacto
CRÍTICA	1 hora	El Servicio de Soporte de Clientes de CMA debe ser contactado directamente por teléfono al número: +7-495-745-84-84 u otro método que facilite la comunicación considerando los avances en la materia y utilizada por el BCP; el equipo de soporte del BCP deben estar conectados al Skype u otra herramienta que este habilitado durante el horario laboral del BCP: cma_office (las llamadas son re direccionadas gratis al número telefónico mencionado). Es recomendable también enviar un correo al equipo de soporte de CMA: sit@cma.ru, indicando los detalles del evento. Es obligatorio el registro en la herramienta de Mesa de Ayuda proveída por CMA: https://jira.cma.ru/browse/ u otra aceptada por el BCP.
ALTA	2 horas	El evento debe ser analizado primeramente por el equipo del Departamento de Normas, Vigilancia y Análisis Funcional de los Sistemas de Pagos en conjunto con la GTIC - Soporte del BCP, antes de escalarlo al Servicio de Soporte de Clientes de CMA. Si el evento no puede ser resuelto por el equipo de Soporte del BCP, la incidencia deberá ser registrada en la Mesa de Ayuda de CMA https://jira.cma.ru/browse/ u otra aceptada por el BCP, ingresando con los credenciales de usuario, proveídos por CMA Small Systems AB (Ver Apéndice A). Deberá habilitarse comunicación vía Skype u otro método que facilite la comunicación considerando los avances en la materia y utilizada por el BCP
NORMAL	1 día hábil	El evento debe ser analizado primeramente por el equipo del Departamento de Normas, Vigilancia y Análisis Funcional de los Sistemas de Pagos en conjunto con la GTIC - Soporte del BCP antes de escalarlo al Servicio de Soporte de Clientes. La incidencia deberá ser registrada en la mesa de ayuda de CMA https://jira.cma.ru/browse/ u otra aceptada por el BCP, ingresando con los credenciales de usuario, proveídos por CMA Small Systems AB (Ver Apéndice A)
BAJA	5 días hábiles	El evento debe ser analizado primeramente Departamento de Normas, Vigilancia y Análisis Funcional de los Sistemas de Pagos en conjunto con la GTIC - Soporte del BCP antes de escalarlo al Servicio de Soporte de Clientes. La incidencia deberá ser registrada en la mesa de ayuda de CMA https://jira.cma.ru/browse/ u otra aceptada por el BCP, ingresando con los credenciales de usuario, proveídos por CMA Small Systems AB (Ver Apéndice A)

El servicio de Soporte Técnico de CMA deberá ser prestado de acuerdo al inciso c) del punto "1.5 Acuerdo de Nivel de Servicio" del Ítem1: SOPORTE TÉCNICO DEL SIPAP.

Clasificación de la Vulnerabilidad del Software	Tiempo de Respuesta máximo	Instrucciones de contacto
CRITICA	5 días hábiles	El evento debe ser analizado primeramente por el equipo del Departamento de Normas, Vigilancia y Análisis Funcional de los Sistemas de Pagos en conjunto con la GTIC y DSI - Soporte del BCP antes de escalarlo al Servicio de Soporte de Clientes. La incidencia deberá ser registrada en la mesa de ayuda de CMA https://jira.cma.ru/browse/ u otra aceptada por el BCP, ingresando con los credenciales de usuario, proveídos por CMA Small Systems AB (Ver Apéndice A). Además se utilizará otros métodos que facilite la comunicación considerando los avances en la materia y utilizada por el BCP
NO CRITICA	5 días hábiles	El evento debe ser analizado primeramente por el equipo del Departamento de Normas, Vigilancia y Análisis Funcional de los Sistemas de Pagos en conjunto con la GTIC y DSI - Soporte del BCP antes de escalarlo al Servicio de Soporte de Clientes.

		La incidencia deberá ser registrada en la mesa de ayuda de CMA https://jira.cma.ru/browse/ u otra aceptada por el BCP, ingresando con los credenciales de usuario, proveídos por CMA Small Systems AB (Ver Apéndice A)

El servicio de Soporte Técnico de CMA deberá ser prestado de acuerdo al inciso c) del punto "1.5 Acuerdo de Nivel de Servicio" del Ítem1: SOPORTE TÉCNICO DEL SIPAP.

2. Matriz de escalamiento

Para tener la certeza que todos los eventos sean recibidos y no se produzca pérdidas, por situaciones de inconvenientes de la comunicación, se recomienda usar la siguiente matriz de escalamiento para los eventos relacionados con el soporte del SIPAP:

Nivel de escalada	Puntos de contacto / e-mail / números telefónicos		
	1ra línea de soporte (BCP)	2da línea de soporte (CMA)	
		Escalamiento técnico	Escalamiento de negocio
1	**El equipo de Soporte IT y funcional del BCP** *A ser nominados y comunicados por la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.*	Mesa de ayuda de CMA: https://jira.cma.ru/browse/ u otra aceptada por el BCP E-mail del grupo de soporte: sit@cma.ru Teléfono: +7-495-745-84-84 El especialista de soporte dedicado al BCP: _____ E-mail: _____ Teléfono: _____ (Skype:_____) Segundo soporte: _____ E-mail:_____ Teléfono: _____ (Skype:_____)	
2	**Sub Gerente General de Operaciones Financieras** **Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones**	**Gerente del equipo de Soporte**: Nombre:_____ E-mail: _____ Teléfono: _____ (Skype:_____)	

3. Provisión de la Información

Los sistemas del SIPAP son complejos, construidos de varios componentes y capas, cada uno de los cuales, es dependiente del otro para que el sistema en general funcione correctamente y provea los servicios de su funcionalidad a los usuarios definitivos.
Para todas las fallas o vulnerabilidades del software con cualquier clasificación que puedan presentarse durante el funcionamiento de los sistemas es obligatorio que el BCP provea los archivos de log del componente que falla, correspondiente al momento cuando ocurre el error. Este requerimiento es igual para el software instalado en el BCP, así como para el software instalado en los sitios de los Participantes. El equipo de GTIC es responsable por el envío de los logs del BCP a CMA y debe asegurarse de que:

1) Los logs contengan la información correspondiente al intervalo de tiempo cuando ocurra el error (esto puede ser fácilmente analizado, porque cada registro dentro del log contiene fecha y hora a que corresponde).
2) Archivar los logs, preferentemente con la herramienta gratuita 7zip.
3) Asegurar que el archivo comprimido no esté dañado (o si fue recibido de algún Participante del sistema)
4) Adjuntar el archivo a la incidencia correspondiente, registrada en la mesa de ayuda o si el tamaño del archivo es muy grande y no es posible adjuntarlo, remitirlo al servidor FTP de CMA, indicando el link correspondiente en el Jira.
5) Adjuntar cualquier otra documentación que permita clarificar el error presentado o la vulnerabilidad detectada. Ejemplo: impresiones de pantallas con la visualización de los mensajes de error, informes de test practicados, datos sobre la operación realizada, etc.

Datos del servidor FTP de CMA para el envío de los archivos: Será proveído cuando se requiera
Login: _____
Contraseña: _____
Para las fallas de software CRITICA y ALTA, el Banco Central del Paraguay podrá activar en forma temporal, y bajo exclusiva responsabilidad de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones - GTIC, **el acceso remoto por VPN** al personal técnico de CMA al sitio que corresponda (producción/contingencia), prestando el acceso solicitado por CMA con los derechos requeridos para la solución del inconveniente en el tiempo más pronto posible. El Banco Central del Paraguay podrá monitorear y registrar toda actividad realizada a través de los enlaces VPN, debiendo el proveedor remitir al BCP informe detallado y pormenorizado de lo actuado, con copia al Departamento de Seguridad de la Información.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – CEXI N° 6PM/2021

Apéndice A: Miembros de los equipos, técnico y funcional, del BCP

Nombre	e-mail	Nombre usuario en Jira de CMA	Teléfonos de contacto / Skype	Equipo

Firmas de los representantes de CMA y del Sub Gerente General de Operaciones Financieras y del Gerente de Tecnología y Comunicaciones del BCP: .....

Punto 2

Se modifican las fechas establecidas en el SICP.

Atentamente,

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2021.03.16 12:06:06 -03'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.03.16 12:13:33 -03'00'

Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.03.16 13:21:17 -03'00'

Sub Gerente General
Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.03.17 14:08:28 -03'00'

Gerente General
Banco Central del Paraguay

ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO
Firmado digitalmente por ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO
Fecha: 2021.03.16 12:01:40 -03'00'

HILDA CRISTINA MARTINEZ DE ANTOLA
Firmado digitalmente por HILDA CRISTINA MARTINEZ DE ANTOLA
Fecha: 2021.03.16 17:54:42 -03'00'